



**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**  
**Resolución N° 3329**

MENDOZA, MIÉRCOLES 06 DE OCTUBRE 2021

VISTO el EX-2021-05097321- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la modificación parcial de la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, de fecha 3 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se convocó a Concurso por Acrecentamiento y/o Traslado de horas cátedra semanales y/o cargos correspondientes a las áreas 01 a 21 y 24 de Nivel Secundario de las Direcciones de Educación Secundaria, de Técnica y Trabajo y Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación de Mendoza (S.U.T.E.), en el marco de la Convención Colectiva vigente, planteó peticiones de enmiendas para la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, en el ámbito de la Comisión Técnica correspondiente, según Acta incorporada en orden 15;

Que asimismo, resulta necesario modificar los plazos del concurso inicialmente previstos, ajustándolos a las posibilidades efectivas de realización, acordados por diversos criterios operativos en reuniones periódicas de trabajo, denominadas “reuniones de Interjuntas” llevadas a cabo entre las diferentes Juntas Calificadoras de Méritos;

Que en virtud a lo detallado precedentemente, corresponde sustituir el ANEXO I de la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, así como el contenido del Artículo 3ro. de la misma, dejando sin efecto el Cronograma de los procesos convocatorios (ANEXO II);

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77º y 78º de la Ley N° 9003 - de Procedimiento Administrativo-;

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO  
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA A/C DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Sustitúyase el ANEXO I de la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, de fecha 3 de septiembre de 2021, por la que se convocó a Concurso por Acrecentamiento y/o Traslado de horas cátedra semanales y/o cargos correspondientes a las áreas 01 a 21 y 24 de Nivel Secundario de las Direcciones de Educación Secundaria, de Técnica y Trabajo y Permanente de Jóvenes y Adultos, por el “ANEXO” que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2do.- Déjese sin efecto lo establecido en el Artículo 3ro. de la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE (ANEXO II) y sustitúyase su contenido por el siguiente texto:

“Artículo 3ro.- Dispóngase que teniendo en cuenta que el Concurso convocado por la presente resolución requiere una revisión y actualización de los cronogramas correspondientes por los organismos que van a ejecutar la aplicación del concurso, las Juntas Calificadoras de Méritos intervinientes deberán publicar las fechas y los plazos del mismo.”

Artículo 3ro.- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

**Alicia Reparaz**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/10/2021	31472